

# 1. Derechos de los beneficiarios de protección internacional

2. Emisión de una resolución que otorga la protección internacional

4. Beneficiario de protección subsidiaria

17. Beneficiario de estatuto de refugiado

3. Tipo de protección

5. ¿Puede obtener un pasaporte de su país?

6. ¡Sí!

7. Se queda con el pasaporte de su país

8. ¡No!

9.a. Permiso de residencia (ADET): se emite gratuitamente y tiene una validez de un (1) año. Para su renovación habrá que presentar una solicitud y tendrá un periodo de validez de dos (2) años.

9.b. Permiso de residencia (ADET): se emite gratuitamente y tiene una validez de tres (3) años. Para su renovación habrá que presentar una solicitud y tendrá un periodo de validez de (3) años.

10. Títulos de viaje, tras haberlos solicitado en la oficina competente de la Policía Griega. Una vez dicha solicitud aprobada, habrá que pagar el impuesto de timbre correspondiente.

11. Autorización de trabajo: acceso al trabajo dependiente, a la proporción de servicios o a la de obra o al ejercicio de una actividad económica independiente, bajo las mismas condiciones que valen para los ciudadanos griegos (art. 68 ley 4375/2016)

12. Educación (Menores): Derecho a la educación pública gratuita.

13. Educación/formación de Mayores de edad: bajo las mismas condiciones que valen para los inmigrantes con permiso de residencia.

14. Atención médica: derecho a la atención médica, bajo las mismas condiciones que valen para los ciudadanos griegos.

15. Protección social: los mismos derechos y bajo las mismas condiciones que valen para los ciudadanos griegos, por ejemplo, prestaciones por el desempleo y prestaciones por discapacidad.

19. Protección social: los mismos derechos y bajo las mismas condiciones que valen para los ciudadanos griegos, por ejemplo, prestaciones por el desempleo, prestaciones por discapacidad y prestaciones para familias numerosas.

20. reagrupación familiar: con los padres del menor de edad/el mayor de edad (bajo condiciones) -con el esposo/a mayor de edad -hijos menores de edad – con hijos mayores y solteros y con problemas de salud graves.

16. Integración social: derecho de participación a los programas de integración (por ejemplo, clases de griego) donde y cuando sean disponibles.

